



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el artículo 238 ibídem determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD en el primer inciso del artículo 5 establece: "Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional".

Que, el COOTAD en el artículo 60 trata sobre las funciones de los ejecutivos de los GAD's, en el literal i) establece "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...)

Que, el artículo 255 del COOTAD establece que: "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 256 establece: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma,





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el COOTAD en el artículo 258 establece: “Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.

Que, El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la parte pertinente del artículo 105 establece: “Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) **traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente.** Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución...” (Lo resaltado y subrayado me pertenece).

Que, con Oficio Nro. GADMCJS-DGF-2026-0047-OF-GD, de fecha 18 de septiembre de 2026, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA, solicita a la Máxima Autoridad, disponer a quien corresponda elabore la Resolución Administrativa para legalizar la REFORMA Nro. 34, para lo cual adjunta el INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N° GADMCJS-DGF-UP-034-2026, de fecha 17 de septiembre del 2026, el mismo que establece:

“(…)

JUSTIFICACIÓN. –

REFORMA 34

“ITEM 1

2.1.1 Subprograma 1.- D. De Gestión Turismo, Cultural y Nacional

SOLICITUD 1 A

Con Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-2026--M-2188-GD, el Mgs. Jhalmar Iván Campuzano Chuchuca - DIRECTOR DE GESTIÓN DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y NACIONALIDADES , solicita se sirva disponer la realización de una REFORMA PRESUPUESTARIA, por el monto USD. 1.000,00 con la finalidad de contar con la disponibilidad de recursos necesarios para la ejecución del proyecto denominado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, IMPRESIÓN Y REUBICACIÓN DE VALLAS





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

INFORMATIVAS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE ATRACTIVOS Y SERVICIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL DESTINO SACHA, "LA JOYA AMAZÓNICA", según NUT: GADMCJS-2026-18479.

SOLICITUD 1 B

Mediante Memorando Nro. GADMCJS-CATH-2026-1763-M-GD, de fecha 10 de septiembre de 2026, la Abg. Jenny Alexandra Vargas Benitez - COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, solicita la liquidación de haberes a favor del Lcdo. MATAILO CANGO CRISTIAN FERNANDO con cédula de ciudadanía 2200249189, quien se desempeñó en calidad de MUSICO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y NACIONALIDADES/ UNIDAD DE CULTURA - DEPORTES DEL GADMCJS, su período laborar fue desde el 12 de enero de 2026 y al 27 de julio del 2026, según NUT: GADMCJS-2026-19483

ITEM 2

3.2.1 Subprograma 1.- D. Gestión Ambiental

SOLICITUD 2A

Con atención a lo indicado mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGAM-2026-2124-M-GD, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. Geovanny Patricio Salinas Guamán - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AMBIENTE, en el cual solicita una reforma presupuestaria de traspasos necesario para la emisión de certificación presupuestaria de disponibilidad para el pago de horas extraordinarias correspondiente al personal de ambiente, según NUT: GADMCJS-2026-18511.

SOLICITUD 2B

Con referencia a lo solicitado mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGAM-2026-2130-M-GD, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. Geovanny Patricio Salinas Guamán - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AMBIENTE, en el cual solicita una reforma de traspasos necesario para la ejecución del proceso denominado: ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS AGROFORESTALES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA, según NUT: GADMCJS-2026-17580.

SOLICITUD 2C

Con atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGA-2026-8929-M-GD, de fecha 15 de septiembre de 2026, suscrito por Mgs. Nelson Humberto Sanchima Loyaga - DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA , el cual indica se sirva disponer

Página 3 de 10





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

de la emisión de la certificación presupuestaria para el proceso denominado: “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RECOLECTORES DE BASURA N°06 Y N°07 DE MARCA SINOTRUK Y RECOLECTOR DE BASURA 03 MARCA KENWORTH DE PROPIEDAD DEL GADMCJS”, según NUT: GADMCJS-2026-17465.

SOLICITUD 2D

Con Memorando Nro. GADMCJS-DGAM-2026-2114-M-GD, de fecha 08 de septiembre de 2026, el Ing. Geovanny Patricio Salinas Guamán - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AMBIENTE, solicita se emita la certificación de disponibilidad para el proceso de contratación: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES Y PARTERRES) PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS”, NUT: GADMCJS-2026-18284.

ITEM 3

3.3.1 Subprograma 1.- D. De Gestión De Agua Potable y Alcantarillado

SOLICITUD 3

Con atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGAPA-2026-2171-M-GD, de fecha 08 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. Luis Jonathan Martínez Martínez - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, solicito autorice realizar la siguiente reforma presupuestaria destinada a financiar el proceso de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO VACUUM N° 01 MARCA: RENAULT MODELO: KERAX 440.34T DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS", NUT: GADMCJS-2026-15412

ITEM 4

3.4.1 Subprograma 1.- D. De Gestión De Obras Públicas

SOLICITUD 4 A

Con atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGOP-2026-2531-M-GD, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrito por la Mgs. Talia Fernanda Calderón Maldonado - DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, en el cual indica se realice una reforma presupuestaria necesaria para el proceso denominado: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS MOTONIVELADORAS N° 03 Y 04 MARCA JHON DEERE DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, según NUT: GADMCJS-2026-17877.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

SOLICITUD 4 B

Mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGOP-2026-2588-M-GD, de fecha 15 de septiembre de 2026, suscrito por la Mgs. Talia Fernanda Calderón Maldonado - DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, solicita una reforma presupuestaria a fin de continuar con los trámites administrativos y precontractuales pertinentes proyecto denominado: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO DE MATERIAL CON (CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA EL TRASLADO DE LASTRE NATURAL DESTINADO A LOS PROYECTOS VIALES DE MANTENIMIENTO DEL GADMCJS", según NUT: GADMCJS-2026-16873.

SOLICITUD 4 C

Con atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGOP-2026-2618-M-GD, de fecha 16 de septiembre de 2026, suscrito por la Mgs. Talia Fernanda Calderón Maldonado - DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, en el cual indica la necesidad de la emisión de la reforma presupuestaria para el trámite de contratación y pago correspondiente a la "Adquisición de hojas de paquete para los vehículos Hino de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas", según NUT: GADMCJS-2026-18149.

ITEM 5

3.6.1 Subprograma 1.- Tránsito, Transporte. Y Seguridad Vial

SOLICITUD 5

Con Memorando Nro. GADMCJS-DGTTTSV-2026-1012-M-GD, de fecha 16 de septiembre de 2026, suscrito por la Abg. Marlene Melida Bravo Songor - DIRECTORA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ENC), solicita se realice una reforma presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS METALICAS, PARA EL ÁREA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL", según NUT: GADMCJS-2026-19295.

ITEM 6

5.1.1 Subprograma . 1.- Gastos Comunes De La Entidad

TRASPASO INTERNO

Con Memorando Nro. GADMCJS-DGP-2026-5372-M-GD, de fecha 07 de septiembre de 2026, suscrito por el Arq. William Fernando Caizatoa Guamba - DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SUBROGANTE, en el cual solicita el pago de permiso de funcionamiento para la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, ACCESIBILIDAD





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

Y SERVICIOS DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DE LA CABECERA CANTONAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS MEDIANTE SU AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, GARANTIZANDO ESPACIOS DIGNOS, SEGUROS Y FUNCIONALES QUE PROMUEVAN EL BIENESTAR, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR”, NUT: GADMCJS-2026-19085

Resumen de Traspasos de Crédito.

A continuación, se remite la propuesta de traspasos de créditos de reforma 34, conforme el siguiente detalle:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS					
ITEM	SUBPROGRAMAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
1	2.1.1 Subprograma 1.- D. De Gestión Turismo, Cultural y Nacionalidades	7.3.04.25	Instalación, Recaudación, Montaje De Exposiciones, Mantenimiento Y Reparación De Espacios Y Bienes Culturales	\$1.000,00	
		7.3.02.05.01.01	Espectáculos Culturales Y Sociales (Turismo, Cultura Y Nacionalidades)		\$1.000,00
		5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$358,58	
		5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		\$358,58
2	3.2.1 Subprograma 1.- D. Gestión Ambiental	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$1.000,00	
		7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		\$1.000,00
		7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	\$4.387,41	
		7.3.08.02	estuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y	\$498,10	
		7.3.08.03	Lubricantes		\$4.885,51
		7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$7.000,00	
		7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		\$7.000,00
		7.3.04.18.02	Fuente: Stctea 2026, Servicio De Mantenimiento De Áreas Verdes y Jardines de la cabecera cantonal de la Joya de los Sachas	\$77.368,20	
		7.3.02.09	Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo,		\$62.506,23

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

			Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo		
		7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		\$14.861,97
3	3.3.1 Subprograma 1.- D. De Gestión De Agua Potable y Alcantarillado	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$12.000,00	
		8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		\$12.000,00
4	3.4.1 Subprograma 1.- D. De Gestión De Obras Públicas	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$9.973,89	
		7.5.01.04.02	Mantenimiento Y Reparaciones		\$9.973,89
		7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	\$30.645,69	
		7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos		\$30.645,69
		7.3.06.04.11	Fiscalización Regeneración Urbana Con Mejoramiento Vial En Los Barrios Urbanos 9 De Octubre, Luz De América, Santa Rosa, 15 De Enero Y Av Los Fundador	\$18.513,45	
		7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		\$18.513,45
		7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$9.555,00	
		7.3.02.02	Fletes Y Maniobras		\$4.181,82
		7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		\$1.257,37
		7.3.04.17	Infraestructura (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		\$4.115,81
5	3.6.1 Subprograma 1.- Tránsito, Transporte. Y Seguridad Vial	8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)	\$1.100,00	
		7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		\$1.100,00
6	5.1.1 Subprograma 1.- Gastos Comunes De La Entidad	5.7.01.02.03	Permiso De Funcionamiento	\$500,00	
		5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos Extrajudiciales		\$500,00
SUMAN				\$173.900,32	\$173.900,32

CONCLUSIÓN



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro propuesta de traspasos de créditos, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 255 y 256 del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), por lo tanto, se procede a dar vialidad financiera para efectuar la reforma veintiuno al presupuesto del Ejercicio Económico del año 2026.

De acuerdo con la Regla Presupuestaria 70/30.

Las partidas presupuestarias intervenidas no afectan disponibilidades de partidas de inversión respecto de incrementar saldos en partidas de gasto corriente; por consiguiente, se mantiene las disponibilidades de acuerdo al presupuesto estructurado según la regla 70/30 para presupuestos.

Cumpliendo los lineamientos técnicos referenciales para estandarizar los anexos reporte, seguimiento y verificación de la regla de asignación mínima prioritaria, que consistente en la evaluación al DEVENGADO; en el período 01 de julio al 24 de agosto de 2026; a la fecha, 24 de agosto de 2026, realizado el seguimiento a los resultados del presupuesto, el GADCMJS alcanza un 60.4% de cumplimiento en el parámetro DEVENGADO.

Art. 198.3 COOTAD - Art. 9-10 Acuerdo MEF					
Fase presupuestaria	Numerador [B]	Denominador [A]	Indicador	Umbral	Estado
Asignación Inicia	\$10.022.192,43	\$23.270.306,58	43,1%	65%	NO CUMPLE
Codificado	\$33.696.502,59	\$47.639.406,31	70,7%	65%	CUMPLE
Devengado	\$4.286.937,02	\$7.101.531,39	60,4%	65%	NO CUMPLE
Pagado	\$4.114.348,98	\$6.918.061,46	59,5%	65%	NO CUMPLE

La reforma presupuestada solicitada no modifica o interviene con saldo de las partidas no cuantificables

RECOMENDACIÓN. -

Se recomienda autorizar la solicitud de la reforma presupuestaria de créditos planeada, con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los procesos contenidos en el presente informe”.

En uso de las facultades establecidas en el artículo 60 literal i), 256 del COOTAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. - REFORMAR el presupuesto del año 2026, mediante traspaso de crédito del mismo programa conforme al **INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N°GADMCJS-DGF-UP-034-2026**, de fecha 17 de septiembre del 2026, remitido por la Dirección de Gestión Financiera del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, de acuerdo al siguiente detalle:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

Reforma N° 34

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS				
SUBPROGRAMAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
2.1.1 Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona	7.3.04.25	Instalación, Recaudación, Montaje De Exposiciones, Mantenimiento Y Reparación De Espacios Y Bienes Culturales	\$1.000,00	
	7.3.02.05.01.01	Espectáculos Culturales Y Sociales (Turismo, Cultura Y Nacionalidades)		\$1.000,00
	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$358,58	
	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		\$358,58
3.2.1 Subp 1.- D. Gestión Ambiental	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$1.000,00	
	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		\$1.000,00
	7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	\$4.387,41	
	7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y	\$498,10	
	7.3.08.03	Lubricantes		\$4.885,51
	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$7.000,00	
	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		\$7.000,00
	7.3.04.18.02	Fuente: Stctea 2026, Servicio De Mantenimiento De Áreas Verdes y Jardines de la cabecera cantonal de la Joya de los Sachas	\$77.368,20	
	7.3.02.09	Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo		\$62.506,23
	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		\$14.861,97
3.3.1 Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$12.000,00	
	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		\$12.000,00
3.4.1 Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$9.973,89	
	7.5.01.04.02	Mantenimiento Y Reparaciones		\$9.973,89
	7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	\$30.645,69	
	7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos		\$30.645,69

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026

	7.3.06.04.11	Fiscalización Regeneración Urbana Con Mejoramiento Vial En Los Barrios Urbanos 9 De Octubre, Luz De América, Santa Rosa, 15 De Enero Y Av. Los Fundador	\$18.513,45	
	7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		\$18.513,45
	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$9.555,00	
	7.3.02.02	Fletes Y Maniobras		\$4.181,82
	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		\$1.257,37
	7.3.04.17	Infraestructura (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		\$4.115,81
3.6.1 Subp. 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial	8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)	\$1.100,00	
	7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		\$1.100,00
5.1.1 Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad	5.7.01.02.03	Permiso De Funcionamiento	\$500,00	
	5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos Extrajudiciales		\$500,00
SUMAN			\$173.900,32	\$173.900,32

ARTÍCULO DOS. - DISPONER a Compras Públicas proceda a reformar el PAC, correspondiente al año 2026.

ARTÍCULO TRES. - DISPONER se notifique con la presente resolución a la Directora de Gestión Financiera, Director de Gestión Administrativa, Jefa de Compras Públicas.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a Secretaría General que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del COOTAD, haga constar en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata posterior del Órgano Legislativo Municipal de la institución para su conocimiento.

Dado y Firmado en la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, el 18 de septiembre del 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**KATHERIN LIZETH
HINOJOSA ROJAS**

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

Elaborado por: Ing. Belén Espejo
Referencias: GADMCJS-2026-20065